

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 4 de junio de 2020 (petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Bonn — Alemania) — Thomas Leonhard / DSL-Bank — eine Niederlassung der DB Privat- und Firmenkundenbank AG

(Asunto C-301/18) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Protección de los consumidores — Directiva 2002/65/CE — Contrato de crédito a distancia — Derecho de desistimiento — Consecuencias — Artículo 7, apartado 4 — Devolución de las prestaciones percibidas — Pago de una compensación por disfrute — Obligación del proveedor — Exclusión)

(2020/C 262/02)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landgericht Bonn

Partes en el procedimiento principal*Demandante:* Thomas Leonhard*Demandada:* DSL-Bank — eine Niederlassung der DB Privat- und Firmenkundenbank AG**Fallo**

El artículo 7, apartado 4, de la Directiva 2002/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, y por la que se modifican la Directiva 90/619/CEE del Consejo y las Directivas 97/7/CE y 98/27/CE, debe interpretarse en el sentido de que, cuando un consumidor ejerce su derecho a desistir de un contrato de crédito celebrado a distancia con un proveedor, tiene derecho a obtener del proveedor, sin perjuicio de las cantidades que él mismo debe abonarle en las condiciones previstas en el artículo 7, apartados 1 y 3, de esa Directiva, el reembolso del principal y de los intereses pagados en cumplimiento de dicho contrato, pero no una compensación por el disfrute del principal y de los intereses.

⁽¹⁾ DO C 285 de 13.8.2018.